



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES PARA EL DEPORTE

Madrid, 30 de marzo de 2026



COMITÉ OLÍMPICO
ESPAÑOL

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL	3
3	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
4	ALCANCE DEL SERVICIO	5
5	ENTREGABLES DEL SERVICIO	7
6	PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONCURSO	9
7	DURACIÓN DEL CONTRATO Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO	11
8	INFORMACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA	11
9	CALENDARIO PREVISTO	14
10	CRITERIOS DE SELECCIÓN	14

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

1 INTRODUCCIÓN

El Comité Olímpico Español (COE) es una asociación privada, que se rige por sus propios estatutos y reglamentos, de acuerdo con los principios y normas del Comité Olímpico Internacional, que es la entidad de tutela y control de sus actividades.

Derivado del Real Decreto 713/2025, de 26 de agosto, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Comité Olímpico Español para la creación de un programa de espacios de datos sectoriales para el deporte (BOE núm. 206, de 27 de agosto de 2025) y tras la resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, del 10 de noviembre de 2025, por la que se concede una subvención al Comité Olímpico Español para la creación de un programa de espacios de datos sectoriales para el deporte, el COE pone en marcha el proyecto Spanish Olympic Committee Insights (SOCI). Esta iniciativa tiene por objeto, conforme a lo establecido en el citado Real Decreto 713/2025 del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, la creación de un programa de espacios de datos sectoriales para el deporte y el desarrollo de casos de uso y estudios de valor para el ecosistema deportivo.

Estos casos de uso y estudios en profundidad permitirán, entre otros aspectos, favorecer la mejora del rendimiento deportivo, la prevención de lesiones, avances en gestión deportiva, mejoras tecnológicas o de equipamiento deportivo merced a la compartición segura de datos y la aplicación de modelos de inteligencia artificial, impulsando asimismo la investigación especializada y la innovación en el sector.

Con este concurso, el COE busca seleccionar, mediante las correspondientes ofertas según pliego de condiciones, a una empresa tecnológica, una entidad docente del ámbito universitario y un proveedor especializado en estudios biomecánicos para la puesta en marcha de dicho proyecto, atendiendo a los principios de libre competencia y publicidad, según marca su normativa de cumplimiento.

2 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el actual contexto digital, la Estrategia Europea de Datos ha situado la creación de espacios de datos comunes como un pilar fundamental para asegurar la soberanía, la interoperabilidad y la innovación tecnológica. En España, este modelo ya está impulsando la transformación de sectores estratégicos como la salud o el turismo, permitiendo un intercambio de información seguro, estandarizado y descentralizado entre múltiples actores, sin que los propietarios originales pierdan el control sobre sus datos.

El sector del deporte, y muy especialmente el de alto nivel, genera diariamente una cantidad notable de datos relacionados con el rendimiento de los deportistas, la salud y con otros aspectos de la gestión de las organizaciones. Sin embargo, hasta la fecha, esta información se ha encontrado dispersa en las diferentes plataformas de cada entidad. Esta fragmentación dificulta una visión integral de aspectos de la gestión, del desempeño y de la salud del deportista, limitando el enorme potencial analítico que ofrecen las tecnologías modernas, con especial protagonismo de la inteligencia artificial.

En esta coyuntura, resulta de gran valor trasladar el modelo de los espacios de datos sectoriales impulsados por Europa, en general, y España, en particular, al ámbito deportivo, un sector clave en

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

nuestro país. La creación de un ecosistema digital soberano permitirá integrar de forma segura estos volúmenes de datos, estableciendo una infraestructura donde el Comité Olímpico Español, las federaciones, las instituciones, las organizaciones, las empresas, los medios de comunicación, los investigadores y el resto de actores del panorama deportivo nacional, e incluso internacional, puedan colaborar fluidamente bajo un marco de confianza y unas reglas comunes.

Con el objetivo de que este espacio de datos sea verdaderamente tractor y adoptado por el sector es importante el desarrollo de casos de uso reales que demuestren su aplicación y bondades en situaciones prácticas y de estudios en profundidad que aporten datos de valor al ecosistema. Todo ello fomentará la compartición voluntaria de datos y facilitará la utilización de modelos de inteligencia artificial avanzada. Gracias al cruce de información y las sinergias generadas se contribuirá a un mayor conocimiento situando al deporte español en una posición destacada en el marco europeo.

Como recoge el Real Decreto 713/2025, con el uso de datos alojados en estos espacios se pueden mejorar aspectos como el control y monitorización de deportistas, planificación del entrenamiento, prevención de lesiones, entre otras cuestiones deportivas, además de otros aspectos de la gestión general de las organizaciones involucradas en el ecosistema. Para iniciar el espacio de datos, SOCI desarrollará, a la par que el espacio de datos, estudios en profundidad sobre variables biomecánicas y fisiológicas que afectan a un amplio número de deportistas españoles profesionales y amateurs, redundando en mejoras en el entrenamiento y salud de ambos grupos.

Dependiendo del grado de digitalización de los diferentes actores que integren el espacio de datos, estos podrán sacar un mayor rendimiento al conocimiento compartido en el corto plazo. Sin embargo, SOCI aspira a que cualquier actor relevante del deporte que, acreditando su identidad y aceptando unas normas comunes elaboradas por el Comité Olímpico Español, tenga la voluntad de formar parte del ecosistema, pueda dar los pasos necesarios en digitalización para sumarse al mismo en unos plazos lógicos, contando con el asesoramiento de *Spanish Olympic Committee Insights* (SOCi).

3 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Derivado del Real Decreto 713/2025, de 26 de agosto, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Comité Olímpico Español para la creación de un programa de espacios de datos sectoriales para el deporte (BOE núm. 206, de 27 de agosto de 2025) y tras la resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, del 10 de noviembre de 2025, por la que se concede una subvención al Comité Olímpico Español para la creación de un programa de espacios de datos sectoriales para el deporte, el objeto del presente contrato es la prestación de servicios, suministros y desarrollos tecnológicos y científicos para la creación e implementación del programa de espacios de datos sectoriales *Spanish Olympic Committee Insights* (SOCi) y el desarrollo de casos de uso y estudios en profundidad que sean de interés para el ecosistema deportivo.

Dada la naturaleza multidisciplinar del proyecto y con el fin de garantizar la concurrencia competitiva y la máxima especialización en su ejecución, el contrato se divide en tres (3) lotes independientes. Esta división se alinea de forma directa con las actuaciones financiables y los gastos subvencionables recogidos en el citado Real Decreto en su Artículo 5:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

- **LOTE 1: Empresa tecnológica (socio tecnológico e integrador principal).** El objeto de este lote comprende el diseño, desarrollo, gestión y mantenimiento del Espacio de Datos Sectorial del deporte, así como el diseño, despliegue, gestión y mantenimiento de la plataforma analítica propia del promotor (COE) para la orquestación de datos. Además, abarca la aplicación de modelos de inteligencia artificial en los estudios en profundidad propuestos (en los lotes 2 y 3) y el desarrollo de otros casos de uso adicionales que defina el COE durante la vigencia del proyecto (al menos uno adicional).
- **LOTE 2: Entidad docente del ámbito universitario.** El objeto de este lote abarca el desarrollo, fabricación y validación de sensórica no invasiva para la medición continua de lactato en sudor y otras variables de interés relacionadas. Incluye la ejecución de los protocolos de campo con deportistas, la formación técnica requerida y la asesoría fundamental para el modelado de la inteligencia artificial, garantizando en todo momento la integración y transmisión continua de estos datos fisiológicos hacia la Plataforma Analítica central desarrollada en el Lote 1.
- **LOTE 3: Entidad especializada en estudios biomecánicos.** El objeto de este lote es la ejecución de un estudio biomecánico avanzado mediante sensórica inercial de alta precisión. Su finalidad es la monitorización cinemática en entornos reales y el desarrollo de algoritmos capaces de aprender la normalidad de movimiento de cada deportista, comparándolo contra sí mismo y no frente a medias poblacionales genéricas. Finalmente, el adjudicatario deberá integrar funcionalmente esta información con el resto de variables del ecosistema, asegurando su envío y sincronización continua con la Plataforma Analítica central desarrollada en el Lote 1.

4 ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del presente contrato comprende la ejecución integral de los trabajos, servicios y suministros necesarios para la puesta en marcha del proyecto SOCI, distribuidos según las siguientes áreas de actuación por lote:

LOTE 1: Empresa tecnológica

El adjudicatario actuará como integrador principal y socio tecnológico, abarcando las siguientes áreas de actuación:

- **Despliegue del Espacio de Datos:** Instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura de compartición basada en el estándar IDSA. Incluye la provisión operativa del conector, el proveedor de identidad, el catálogo de metadatos y el centro de vocabularios, habilitando los roles de promotor y operador para el COE.
- **Construcción de la Plataforma Analítica:** Diseño y creación del entorno analítico de datos masivos (con capacidades combinadas de lago y almacén de datos) para la ingesta, procesamiento, orquestación de flujos y visualización.
- **Orquestación e Integración (Lotes 2 y 3):** Desarrollo de las interfaces de conexión y protocolos de ingesta para recibir, normalizar y almacenar de forma segura y continua los datos provenientes de la sensórica del Lote 2 y del Lote 3, cruzando las variables temporal y espacialmente de forma centralizada.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

- **Plan de Adopción y Dinamización del Ecosistema:** Definición de una estrategia de adopción tecnológica (*on-boarding*) orientada a las Federaciones Deportivas. Incluirá la creación de guías metodológicas, el acompañamiento técnico, la habilitación de entornos de prueba y el asesoramiento continuo para la correcta definición de sus políticas de soberanía de datos.
- **Desarrollo de IA y Casos de Uso:** Aplicación de analítica avanzada y algoritmos de inteligencia artificial sobre los datos integrados para generar modelos predictivos de prevención de lesiones, optimización del rendimiento o aspectos relacionados con la gestión. Incluye la ejecución técnica de los casos de uso derivados del Lote 2, además de modelar e implementar funcionalmente, como mínimo, un caso de uso adicional definido por el COE.
- **Seguridad, Cumplimiento Normativo y Soberanía:** Garantía absoluta del cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) mediante técnicas de anonimización y pseudoanonimización. Todo el ecosistema deberá realizarse bajo los estándares del Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Se implementarán políticas de uso mediante el estándar ODRL y sistemas de auditoría inalterables.
- **Reversibilidad y Arquitectura Abierta:** El diseño, desarrollo y despliegue de ambas infraestructuras deberá realizarse bajo una arquitectura abierta, tecnológicamente neutra y basada en estándares de mercado. El adjudicatario deberá garantizar en todo momento la plena reversibilidad del servicio y la portabilidad de la información.
- **Titularidad y Código Fuente:** El COE mantendrá la titularidad, la gestión y el control absoluto sobre sus datos, los modelos generados, las configuraciones y el código fuente, facilitando así la continuidad y evolución futura del ecosistema con total independencia.

LOTE 2: Entidad docente del ámbito universitario

El alcance comprende la validación científica, el trabajo de campo y la transferencia de conocimiento fisiológico, abarcando:

- **Provisión de Sensórica de Alta Precisión:** Finalización del desarrollo, calibración y producción de los sensores químicos portátiles no invasivos para medir en continuo el lactato en sudor. Se deberán garantizar los más altos estándares para asegurar la estabilidad y limpieza de la señal.
- **Integración de Variables Complementarias:** Integración de las variables necesarias para una correcta medición del lactato en sudor y tasa de sudoración.
- **Ejecución de Pruebas de Campo y Calidad:** Diseño de protocolos científicos y ejecución material de la recolección de datos mediante el desplazamiento de personal investigador a los entrenamientos, garantizando la correcta colocación de dispositivos y la calidad empírica del dato.
- **Interoperabilidad y Transferencia de Datos:** Establecimiento de flujos automatizados y seguros para enviar de forma independiente la información fisiológica validada y debidamente etiquetada (marcas de tiempo) hacia la Plataforma de Datos central (Lote 1).
- **Asesoría Fisiológica para IA:** Liderazgo por parte de un especialista en lactato en mesas de trabajo conjuntas con los científicos de datos del Lote 1, aportando directrices biomédicas para asegurar que los modelos predictivos de IA se entrenan bajo premisas biológicas reales y precisas.
- **Formación y Capacitación:** Diseño e impartición de un plan de transferencia de conocimiento sobre el uso de dispositivos y la interpretación práctica de los marcadores metabólicos.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

LOTE 3: Entidad especializada en estudios biomecánicos

El alcance se centra en la ejecución del estudio cinemático avanzado y la aportación de la algoritmia del movimiento:

- **Ejecución del Estudio Biomecánico:** Diseño y realización de un estudio en profundidad en deportistas mediante sensórica inercial de alta precisión, utilizando equipamiento de laboratorio para validar y contrastar la fiabilidad de las medidas recogidas en entornos reales.
- **Aplicación de Algoritmia y Modelado Personalizado:** Procesamiento analítico de las variables biomecánicas (impactos, cadencia, excursiones articulares, etc.) mediante sistemas capaces de aprender la normalidad de movimiento de cada individuo. El objetivo es detectar desviaciones tempranas comparando al deportista consigo mismo, evitando recurrir a medias poblacionales genéricas.
- **Transferencia Tecnológica al Ecosistema:** Facilitar al Lote 1, mediante el establecimiento de flujos de datos seguros, toda la información biomecánica procesada con su correcto etiquetado temporal. Esto permitirá a la Plataforma de Datos del COE (Lote 1) realizar de manera centralizada la integración y el cruce analítico con el resto de variables del ecosistema.

Delimitación de Propiedad y Titularidad (transversal a todos los lotes)

Para la correcta salvaguarda de los intereses del Comité Olímpico Español (COE), queda expresamente establecido que el COE ostentará la propiedad exclusiva, absoluta e intransferible sobre los siguientes elementos derivados de la ejecución del contrato:

- **Datos:** La totalidad de los datos e información capturada (en formato bruto, limpio y procesado) que se genere durante la vigencia del proyecto SOCI en cualquiera de los lotes y casos de uso adicionales.
- **Nuevos desarrollos analíticos:** Los algoritmos generados, entrenados y desarrollados *ad-hoc* para la consecución de los casos de uso específicos de esta licitación.
- **Modelos de Inteligencia Artificial:** Todos los modelos matemáticos y predictivos de IA resultantes de la integración, cruce y entrenamiento multimodal de variables que se lleven a cabo dentro de la Plataforma de Datos del COE.

5 ENTREGABLES DEL SERVICIO

Para garantizar el correcto seguimiento, control y justificación del proyecto, así como la total independencia y viabilidad futura del ecosistema SOCI, la ejecución de los trabajos deberá someterse estrictamente a las siguientes especificaciones transversales y a la entrega de los elementos descritos para cada lote:

5.1. Requerimientos y Especificaciones Técnicas y Legales (transversales a todos los lotes)

- **Propiedad Intelectual y Titularidad de Datos:** El COE ostentará la propiedad exclusiva, absoluta e intransferible sobre la totalidad de los datos capturados (brutos y procesados), los algoritmos desarrollados *ad-hoc* y los modelos de Inteligencia Artificial generados durante el

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

proyecto. Todos los conjuntos de datos entregados por los adjudicatarios pasarán a ser patrimonio del ecosistema SOCI.

- **Seguridad de la Información y Cumplimiento Normativo:** Es requisito indispensable el cumplimiento íntegro del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la LOPDGDD, aplicando técnicas de anonimización sobre los datos de los deportistas desde el diseño. El contratista y todo su personal adscrito quedan obligados a mantener la más estricta confidencialidad y secreto profesional respecto a cualquier dato médico, de rendimiento o identidad de los deportistas al que tengan acceso, obligación que subsistirá incluso tras la finalización del contrato. Las transferencias de información deberán realizarse bajo los estándares del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- **Condiciones de facturación, penalidades y garantía de ejecución:** El abono del precio del contrato se realizará de forma fraccionada y estará estrictamente condicionado a la entrega, validación y recepción de conformidad por parte del COE de los diferentes hitos y entregables definidos para cada lote. En caso de incumplimiento de plazos, ejecución defectuosa o parcial de los trabajos, el COE se reserva la potestad de aplicar las penalizaciones económicas correspondientes, que podrán deducirse de los pagos pendientes. Asimismo, el COE se reserva el derecho de exigir a los adjudicatarios la constitución de una garantía para asegurar la correcta, íntegra y puntual ejecución del contrato

5.2. Entregables Específicos del LOTE 1 (Empresa tecnológica)

- **Código Fuente y Reversibilidad:** Entrega del código fuente completo, abierto y debidamente documentado de los desarrollos realizados a medida, así como las credenciales con privilegios de administrador absoluto de todos los entornos (nube, bases de datos, catálogos, etc.). El sistema deberá entregarse bajo una arquitectura abierta que garantice la plena reversibilidad del servicio.
- **Documento de Arquitectura y Manual de Operación y Mantenimiento:** Memoria exhaustiva que detalle la topología del Espacio de Datos (incluyendo el conector, el catálogo de metadatos o broker, el proveedor de identidad y el centro de vocabularios) y la arquitectura del entorno analítico.
- **Marco Estratégico, de Gobernanza y Modelo de Datos del Espacio de Datos:** Documentación integral que defina el modelo de negocio, la gobernanza de compartición de datos y el marco contractual (políticas ODRL) entre los participantes del espacio de datos.
- **Infraestructura Operativa y Entornos de Prueba:** Despliegue 100% funcional y accesible de las plataformas descritas, de un entorno operativo y otro de desarrollo y prueba.
- **Casos de Uso y Productos de Datos Funcionales:** Implementación operativa en la plataforma de los modelos analíticos y predictivos derivados del lote 2, así como la entrega completamente funcional del caso de uso adicional definido por el COE.
- **Plan de Adopción y Guía para Federaciones:** Entrega de la documentación técnica de acompañamiento para las entidades deportivas y un manual de sostenibilidad a largo plazo.
- **Informes de Seguridad y Mantenimiento:** Informes que reflejen que el servicio está alineado con los requisitos de las medidas organizativas, operativas y de protección del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y con el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).



COMITÉ OLÍMPICO
ESPAÑOL

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

5.3. Entregables Específicos del LOTE 2 (Entidad docente del ámbito universitario)

- **Sensores y Dispositivos de Medición:** Desarrollo de al menos 3.000 sensores para la monitorización continua del lactato y al menos 200 dispositivos de medición, junto con sus fichas técnicas y manuales de uso. Desarrollo de al menos 500 sensores para la tasa de sudoración y al menos 50 dispositivos de medición a tal efecto.
- **Protocolos Científicos de Campo:** Documento metodológico que describa los procedimientos de colocación, calibración y captura de datos durante entrenamientos.
- **Conjuntos de Datos Validados:** Transmisión continua hacia la Plataforma de Datos central (Lote 1) de todas las variables extraídas (lactato y tasa de sudoración) con su correcto etiquetado temporal y garantizando la máxima calidad de la señal.
- **Memorias de Asesoría Fisiológica:** Informes documentales de las mesas de trabajo conjuntas mantenidas con el Lote 1 y lideradas por los especialistas del Lote 2, detallando las directrices biomédicas aportadas para el ajuste de los modelos de inteligencia artificial.
- **Materiales de Formación:** Entrega de los recursos didácticos (guías, presentaciones).

5.4. Entregables Específicos del LOTE 3 (Entidad de estudios biomecánicos)

- **Diseño del Estudio Biomecánico:** Documento técnico que detalle la metodología del estudio cinemático, la disposición de la sensórica inercial y los protocolos de validación.
- **Conjuntos de Datos Biomecánicos:** Transmisión continua y segura, hacia la plataforma central (Lote 1), de la totalidad de los datos cinemáticos procesados, asegurando su correcto etiquetado temporal para permitir su cruce centralizado con otras variables.
- **Informe Final de Resultados:** Memoria analítica que consolide las conclusiones del estudio, la validación empírica de los algoritmos de detección temprana de lesiones y su impacto en la optimización del rendimiento.

6 PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONCURSO

6.1. Presupuesto Base de Licitación (PBL) y Distribución por Lotes

El Presupuesto Base de Licitación (PBL) máximo del presente contrato, financiado con cargo a la subvención nominativa concedida al Comité Olímpico Español (COE), asciende a la cantidad total de 3.950.000,00 € (tres millones novecientos cincuenta mil euros), excluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y demás impuestos aplicables.

Dada la naturaleza de las prestaciones, el contrato se divide en tres (3) lotes independientes. La distribución del Presupuesto Base de Licitación máximo para cada uno de los lotes es la siguiente:

Lote	Descripción del Lote	Presupuesto Máximo (Sin IVA)	IVA (21%)	Total Máximo (Con IVA)
LOTE 1	Empresa tecnológica	2.050.000,00 €	430.500,00 €	2.480.500,00 €
LOTE 2	Entidad docente del ámbito Universitario	1.450.000,00 €	304.500,00 €	1.754.500,00 €
LOTE 3	Entidad de estudios biomecánicos	450.000,00 €	94.500,00 €	544.500,00 €



COMITÉ OLÍMPICO
ESPAÑOL

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

Lote	Descripción del Lote	Presupuesto Máximo (Sin IVA)	IVA (21%)	Total Máximo (Con IVA)
TOTAL	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO	3.950.000,00 €	829.500,00 €	4.779.500,00 €

Advertencia de exclusión: Los importes indicados para cada lote constituyen el límite máximo de gasto autorizado. Cualquier oferta económica presentada por los licitadores que supere el Presupuesto Base de Licitación (sin impuestos) establecido para el lote al que concurren será automáticamente excluida del procedimiento de contratación.

Valor Estimado del Contrato (VEC) y Mantenimiento Posterior (Específico Lote 1)

Adicionalmente al periodo subvencionado y para garantizar la durabilidad tecnológica del proyecto, el COE establece para el **Lote 1** un periodo de mantenimiento posterior de dos (2) años. Este servicio se financiará con fondos ajenos a la presente subvención por un importe cerrado de 75.000,00 € (sin IVA) anuales, lo que supone un total de 150.000,00 € para dicho periodo de dos años.

En consecuencia, a efectos informativos y de transparencia, el Valor Estimado del Contrato (VEC) del Lote 1 asciende a 2.200.000,00 € (sin IVA), cantidad que resulta de sumar su PBL (2.050.000,00 €) y el importe del citado mantenimiento posterior (150.000,00 €). El Valor Estimado total del pliego (sumando los tres lotes) asciende a 4.100.000,00 € (sin IVA).

Dado que los Lotes 2 y 3 no contemplan este periodo de mantenimiento posterior en este pliego, su Valor Estimado (VEC) coincide exactamente con su Presupuesto Base de Licitación (PBL).

6.2 Naturaleza del Precio, Riesgo y Ventura e Invariabilidad

El importe de adjudicación resultante para cada uno de los lotes tendrá la consideración de precio cerrado y a tanto alzado. La ejecución de los contratos derivados de la presente licitación se realizará a riesgo y ventura del contratista, de acuerdo con los principios de la normativa de contratación.

El importe ofertado por el adjudicatario se considerará omnicomprensivo, incluyendo en el mismo todos los costes directos e indirectos, licencias de software, infraestructuras en la nube, adquisición de equipamiento y sensórica, desplazamientos, dietas, seguros, tributos, tasas y cualquier otro gasto técnico, humano o material necesario para la correcta y completa ejecución del objeto del contrato.

En consecuencia, el Comité Olímpico Español (COE) no abonará, bajo ninguna circunstancia, cantidad adicional alguna en concepto de imprevistos, cuotas de mantenimiento posteriores, renovación de licencias, alojamiento en la nube, errores de cálculo en la oferta, sobrecostes sobrevenidos, variaciones en los precios de mercado, ni por el incremento de la complejidad técnica de los trabajos. El adjudicatario asume íntegramente cualquier desviación económica, comprometiéndose a entregar la totalidad de los servicios, suministros y desarrollos exigidos en los presentes pliegos por el precio exacto fijado en su documento de formalización del contrato. No procederá, en ningún caso, la revisión de precios.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

7 DURACIÓN DEL CONTRATO Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

7.1 Plazo de Ejecución Principal

El plazo de duración y ejecución principal de los contratos resultantes de la presente licitación abarcará desde la formalización del contrato hasta el **31 de diciembre de 2027**, siendo aplicable de manera idéntica a los Lotes 1, 2 y 3. La puesta en marcha y el inicio efectivo de los trabajos por parte de los adjudicatarios de cada lote se producirá de forma inmediata tras la firma del respectivo documento contractual.

7.2 Prórrogas, mantenimiento y acuerdos posteriores

Una vez finalizado el periodo de ejecución principal con cargo a la subvención (31/12/2027), el COE se reserva el derecho unilateral de exigir al adjudicatario del **Lote 1 la prestación del servicio de mantenimiento** correctivo, soporte y alojamiento del Espacio de Datos por un periodo estipulado de dos (2) años adicionales. Este periodo de mantenimiento operará bajo la naturaleza jurídica de un pacto privado, se financiará con fondos ajenos a la presente subvención por un importe cerrado de 75.000 € (sin IVA) anuales, y su activación deberá ser preavisada a la empresa con, al menos, dos meses de antelación al fin del contrato original.

Para los **Lotes 2 y 3**, así como para el Lote 1 una vez concluido su periodo de mantenimiento específico, todo lo anterior se establece sin perjuicio de las posteriores renovaciones o prórrogas que puedan ser acordadas expresamente entre las partes antes de la finalización de los plazos estipulados.

8 INFORMACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

Para garantizar los principios de confidencialidad, igualdad de trato y correcta evaluación de los criterios (separando los sujetos a juicio de valor de los automáticos), los licitadores deberán presentar su propuesta estructurada obligatoriamente en tres archivos o "sobres" electrónicos independientes.

Las ofertas deberán remitirse EXCLUSIVAMENTE por correo electrónico a la dirección SOCI@coe.es antes de la fecha y hora límite indicadas en el calendario del Apartado 9. En el asunto del correo se deberá indicar claramente: "**Oferta Proyecto SOCI - [Nombre de la Empresa] - [Número de Lote al que concurre]**".

Los licitadores que concurren a más de un lote deberán enviar correos electrónicos separados (con sus respectivos tres archivos adjuntos) para cada uno de los lotes a los que opten.

ARCHIVO 1 - SOBRE A: Documentación Administrativa y Declaraciones Responsables. Común y aplicable a todos los lotes.

Este archivo deberá contener la información legal y administrativa del licitador, incluyendo:

- **Perfil del licitador:** Breve descripción general de la empresa, universidad o entidad, incluyendo su trayectoria y áreas de especialización.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

- **Documentación legal:** Copia del NIF/CIF de la entidad y documento acreditativo de los poderes del representante legal firmante.
- **Declaración responsable:** Documento firmado por el representante legal acreditando que la entidad cuenta con la capacidad de obrar y la solvencia económica y técnica necesarias, y que no está incurso en prohibiciones de contratar, cumplimentando para ello el modelo facilitado en el Anexo I de este pliego.
- **Compromiso normativo:** Declaración expresa de compromiso de cumplimiento de los estándares del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) aplicable al proyecto, cumplimentando para ello el modelo facilitado en el Anexo II de este pliego.

ARCHIVO 2 - SOBRE B: Propuesta Técnica (Criterios evaluables mediante juicio de valor). Específico por lote.

ADVERTENCIA DE EXCLUSIÓN: Este Archivo 2 (Sobre B) contendrá EXCLUSIVAMENTE la documentación técnica sujeta a juicio de valor. NO podrá contener ninguna información económica o de precios, siendo motivo de exclusión automática del procedimiento su inclusión en este sobre.

- **Para el LOTE 1 (Empresa tecnológica)**
 - **Diseño, desarrollo, gestión y mantenimiento:** Memoria técnica que aborde el diseño de la solución tecnológica (Espacio de Datos y Plataforma Analítica central), la estrategia de adhesión para Federaciones (on-boarding) y la transferencia de aprendizajes de otros espacios de datos sectoriales al caso del deporte. La memoria técnica deberá incluir un cronograma de trabajo detallado que temporalice de forma clara las fases, hitos y entregables exigidos.
 - **Propuesta metodológica y Casos de Uso:** Documento que detalle la metodología de aplicación de Inteligencia Artificial (IA) sobre series temporales y la estrategia técnica de orquestación e ingesta de datos. La propuesta deberá plantear la integración centralizada de la información proveniente de los Lotes 2 y 3, abordándolos de forma clara como dos estudios en profundidad independientes. Asimismo, en este apartado el licitador deberá hacer valer la transferencia de conocimiento, metodologías y lecciones aprendidas derivadas de su participación en otros proyectos de sensorización y analítica de datos aplicados al rendimiento deportivo.
- **Para el LOTE 2 (Entidad docente del ámbito universitario)**
 - **Memoria Científico-Técnica, Fabricación y Protocolos:** Documento que detalle el diseño, la impresión y uso de, al menos, 3.000 sensores para medir lactato a través del sudor y 500 sensores para medir tasa de sudoración, garantizando su fiabilidad analítica. Asimismo, deberá incluir los protocolos científicos de campo y el plan de formación. La memoria técnica deberá aportar un cronograma de trabajo detallado que temporalice de forma clara las fases, hitos y entregables exigidos en el lote 2.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

- **Plan de Asesoría fisiológica:** Propuesta metodológica que detalle la asesoría fisiológica y biomédica que se prestará a los científicos de datos del Lote 1 para asegurar el correcto entrenamiento de los modelos de inteligencia artificial bajo premisas biológicas reales.
- **Para el LOTE 3 (Entidad de estudios biomecánicos)**
 - **Diseño del Estudio Biomecánico e Integración:** Memoria que detalle la ejecución del estudio cinemático, las herramientas de validación óptica y la aplicación de la algoritmia para el modelado del movimiento individualizado. La memoria técnica deberá incluir un cronograma de trabajo detallado que temporalice de forma clara las fases, hitos y entregables exigidos en el lote 3.
 - **Interpretación, Visualización y Sistema de Alertas:** Propuesta específica para la interpretación clínica y deportiva de los datos derivados del estudio de la pisada, el diseño de cuadros de mando para su visualización y la propuesta de un sistema algorítmico de alertas tempranas para la prevención de lesiones.

ARCHIVO 3 - SOBRE C: Oferta Económica y Criterios Automáticos. Específico por lote.

Este archivo deberá contener la documentación evaluable mediante fórmulas matemáticas directas:

- **Oferta Económica y Presupuesto Detallado (para todos los lotes):** Propuesta económica a precio cerrado y a tanto alzado, expresada en euros. Deberá desglosar claramente la base imponible y el importe correspondiente al IVA, no pudiendo superar en ningún caso el Presupuesto Base de Licitación (PBL) máximo fijado para el lote correspondiente. El licitador deberá adjuntar un desglose interno de los costes (personal, licencias, materiales, dietas, etc.) que justifican su oferta económica, elemento indispensable para evaluar posibles valores anormales o desproporcionados (bajas temerarias).
- **Cualificación del Equipo Clave adscrito (para todos los lotes):** Documentación justificativa requerida para la puntuación automática del personal:
 - Para el Lote 1: Copia de los títulos universitarios oficiales, másteres, doctorados y certificaciones exigidos para la puntuación de los perfiles clave descritos en los criterios de valoración.
 - Para el Lote 2: Copia de los títulos universitarios oficiales, doctorados y copias o enlaces DOI de las publicaciones científicas indexadas exigidas para la puntuación de los perfiles clave descritos en los criterios de valoración.
 - Para el Lote 3: Copia de los títulos universitarios oficiales y doctorados exigidos para la puntuación de los perfiles clave descritos en los criterios de valoración.



COMITÉ OLÍMPICO
ESPAÑOL

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

9 CALENDARIO PREVISTO

Fase	Fechas y acotaciones
Publicación en la web del COE	30/03/2026
Envío de consultas	Del 30/03/2026 al 21/04/2026 a las 12:00. Todas las dudas deberán ser formuladas EXCLUSIVAMENTE por correo electrónico a SOCI@coe.es. Se publicarán las respuestas agregadas
Fecha límite de presentación de ofertas	29/04/2026, hasta las 12:00h EXCLUSIVAMENTE por correo electrónico a SOCI@coe.es. Los licitadores enviarán los tres archivos separados (sobres A, B y C)
Resolución del concurso y comunicación de adjudicación	El 07/05/2026 se resolverá el concurso y se comunicará por correo electrónico a los proveedores seleccionados y no seleccionados
Período de suspensión	Del 08/05/2026 al 31/05/2026
Kick-off del servicio	01/06/2026 Inicio efectivo tras formalización de los contratos

10 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la adjudicación de los tres lotes se evaluarán los siguientes criterios automáticos (54 puntos) y criterios sujetos a juicio de valor (46 puntos).

10.1. Reglas Comunes de Valoración y Bajas Temerarias (aplicable a todos los lotes)

- **Identificación de ofertas anormalmente bajas (Bajas Temerarias)**

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y el Reglamento General, el órgano de contratación requerirá justificación de costes a aquellas ofertas que incurran en los siguientes parámetros de baja:

- Cuando concorra un solo licitador: Si es inferior al Presupuesto Base de Licitación (PBL) en más de un 25%.
- Cuando concurren dos licitadores: Si es inferior a la del otro licitador en más de un 20%.
- Cuando concurren tres o más licitadores: Si es inferior en más de un 10% a la media aritmética de todas las ofertas (excluyendo para el cálculo de la media aquellas ofertas que sean superiores a dicha media en más de un 10%).

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

- Si la justificación no explica satisfactoriamente la viabilidad y el desglose de costes propuesto, la oferta será rechazada y excluida.
- **Criterio 1: Precio (Hasta 30 puntos - Automático - Aplicable a todos los lotes)**

La asignación de puntuación a la oferta económica se realizará mediante una regla de proporcionalidad inversa, otorgando la máxima puntuación (30 puntos) a la oferta válida de menor importe, y calculando la puntuación del resto de ofertas mediante la siguiente fórmula:

$$P = 30 * (MO/OL)$$

- P= puntuación obtenida por el licitador en este criterio
- MO= mejor oferta económica de todas las presentadas válidas
- OL= oferta económica del licitador que se está evaluando

10.2. Criterios Específicos del LOTE 1 (Empresa tecnológica)

- **Criterio 2: Cualificación del equipo clave adscrito al proyecto (Hasta 24 puntos - Automático)**

Se valorará de forma objetiva la cualificación del personal:

- Jefe de Proyecto (máximo 8 puntos)

Ingeniero Superior Informático o titulación afín (4 puntos) + Certificación oficial en gestión de proyectos metodológicos (4 puntos adicionales, sólo puntuable si se acredita la primera titulación exigida).

- Científico de Datos Principal (máximo 8 puntos)

Se otorgarán hasta ocho puntos de forma acumulativa por las siguientes titulaciones acreditadas. Por aportar máster oficial en Inteligencia Artificial o titulación afín (4 puntos); por aportar Doctorado Universitario en Inteligencia Artificial o doctorado afín (4 puntos).

- Especialista en Espacios de Datos (máximo 8 puntos)

Certificación profesional oficial en Espacios de Datos (8 puntos).

- **Definición y acreditación de Titulación Afín**

A los efectos de la valoración de este pliego, se considerará 'titulación afín' aquella que pertenezca a la misma rama de conocimiento académico oficial que la titulación principal exigida. Cuando un licitador presente una titulación afín, recaerá sobre él la carga de la prueba. Es decir, deberá incluir obligatoriamente en su oferta una justificación documental (el plan de estudios oficial o certificado académico) que demuestre de forma objetiva e inequívoca la equivalencia de competencias de su título con el perfil requerido. Si la Mesa de Contratación considera que la

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

afinidad no ha quedado objetivamente demostrada con la documentación aportada, la titulación se valorará con 0 puntos.

- **Compromiso de permanencia del equipo adscrito**

El adjudicatario se compromete a mantener al personal clave valorado en su oferta durante la ejecución del proyecto. Si surgen circunstancias justificadas que obliguen a realizar cambios en el equipo, cualquier sustitución deberá ser comunicada previamente al COE. Para garantizar la buena marcha y la calidad del servicio, el nuevo profesional propuesto deberá acreditar una cualificación y experiencia equivalentes o superiores a las del perfil sustituido, manteniendo así el nivel técnico valorado en la adjudicación.

Criterios Sujetos a Juicio de Valor (Hasta 46 puntos)

- **Criterio 3: Plan de diseño, desarrollo, gestión y mantenimiento (Hasta 30 puntos)**

Se valorará la solidez del diseño funcional y técnico propuesto para la solución (Espacio de Datos y Plataforma Analítica central), la calidad de la estrategia de adhesión para federaciones (*onboarding*) y la transferencia de aprendizajes de otros espacios de datos sectoriales al caso del deporte.

- **Criterio 4: Propuesta metodológica y Casos de Uso (Hasta 16 puntos)**

Se valorará la solidez técnica para orquestar la ingesta de los Lotes 2 y 3 (tratándolos como estudios independientes), la aplicación de Inteligencia Artificial (IA) sobre series temporales y la demostración de transferencia de conocimiento de otros proyectos reales de sensorización y analítica de datos de rendimiento deportivo.

La siguiente escala porcentual se aplicará **de forma independiente y separada** sobre la puntuación máxima asignada a cada uno de los criterios sujetos a juicio de valor (Criterio 3 y Criterio 4 del Lote 1).

- **Excelente (80-100% de los puntos):** Propuesta exhaustiva de espacios de datos, con una clara transferencia de conocimiento de otros sectores. Plantea modelados de IA con un fuerte foco en el deporte de alto rendimiento, destacando por la robustez de las soluciones propuestas.
- **Bueno (50-79%):** Planteamiento correcto y viable en espacios de datos, pero con un enfoque metodológico más estandarizado o con menor profundidad en la robustez de los modelos de IA aplicados al deporte de élite.
- **Aceptable (10-49%):** Cumple mínimos técnicos, pero la descripción de los espacios de datos es superficial, puramente teórica y carece de transferencia real de conocimiento o foco demostrable en el alto rendimiento.
- **Deficiente (0%):** Carece de rigor o plantea incompatibilidades técnicas graves con la arquitectura solicitada.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

10.3. Criterios Específicos del LOTE 2 (Entidad docente del ámbito universitario)

- **Criterio 2: Cualificación del equipo clave adscrito al proyecto (Hasta 24 puntos - Automático)**

Se valorarán los méritos académicos y la autoría o coautoría de artículos científicos publicados en revistas indexadas del personal clave:

- Director de la Investigación (máximo 8 puntos)

Titulación base: Doctorado en Química o doctorado en titulación afín (4 puntos).

Méritos adicionales (sólo puntuables si el candidato acredita la titulación base):

Por autoría o coautoría de artículos científicos publicados en revistas indexadas sobre sensores electroquímicos para medir el lactato en sudor aplicado al deporte: 1 punto por artículo (máximo 3 puntos).

Por autoría o coautoría de artículos científicos publicados en revistas indexadas sobre sensores para medir la tasa de sudoración: 1 punto por artículo (máximo 1 punto).

- Especialista en Dispositivos Electroquímicos por técnicas de impresión 3D (máximo 8 puntos)

Titulación base: Doctorado en Química o doctorado en titulación afín (4 puntos).

Méritos adicionales (sólo puntuables si el candidato acredita la titulación base)

Por autoría o coautoría de artículos científicos publicados en revistas indexadas sobre electrodos y dispositivos electroquímicos por técnicas de impresión 3D: 1 punto por artículo (máximo 4 puntos).

- Especialista en Lactato (máximo 8 puntos)

Titulación base: Doctorado en Fisiología, en Ciencias del Deporte o doctorado afín (4 puntos).

Méritos adicionales (sólo puntuables si el candidato acredita la titulación base):

Por autoría o coautoría de artículos científicos publicados en revistas indexadas sobre lactato aplicado al deporte: 1 punto por artículo (máximo 3 puntos).

Por autoría o coautoría de artículos científicos publicados en revistas indexadas relacionados con el modelado de la fisiología del deporte: 1 punto por artículo (máximo 1 punto).

- **Definición y acreditación de Titulación Afín**

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

A los efectos de la valoración de este pliego, se considerará 'titulación afín' aquella que pertenezca a la misma rama de conocimiento académico oficial que la titulación principal exigida. Cuando un licitador presente una titulación afín, recaerá sobre él la carga de la prueba. Es decir, deberá incluir obligatoriamente en su oferta una justificación documental (el plan de estudios oficial o certificado académico) que demuestre de forma objetiva e inequívoca la equivalencia de competencias de su título con el perfil requerido. Si la Mesa de Contratación considera que la afinidad no ha quedado objetivamente demostrada con la documentación aportada, la titulación se valorará con 0 puntos.

- **Compromiso de permanencia del equipo adscrito**

El adjudicatario se compromete a mantener al personal clave valorado en su oferta durante la ejecución del proyecto. Si surgen circunstancias justificadas que obliguen a realizar cambios en el equipo, cualquier sustitución deberá ser comunicada previamente al COE. Para garantizar la buena marcha y la calidad del servicio, el nuevo profesional propuesto deberá acreditar una cualificación y experiencia equivalentes o superiores a las del perfil sustituido, manteniendo así el nivel técnico valorado en la adjudicación.

Criterios Sujetos a Juicio de Valor (Hasta 46 puntos)

- **Criterio 3: Memoria Científico-Técnica, Fabricación y Protocolos (Hasta 30 puntos)**

Se valorará el rigor analítico en el diseño, viabilidad para la impresión y uso de, al menos, 3.000 sensores de lactato y 500 de tasa de sudoración, la solidez de los protocolos de campo en entornos reales y la calidad del plan de formación.

- **Criterio 4: Plan de Asesoría Fisiológica (Hasta 16 puntos)**

Se valorará la solidez de la metodología para asesorar fisiológicamente a los científicos de datos del Lote 1, asegurando que el entrenamiento de los modelos de Inteligencia Artificial se rige por premisas biológicas estrictas.

La siguiente escala porcentual se aplicará **de forma independiente y separada** sobre la puntuación máxima asignada a cada uno de los criterios sujetos a juicio de valor (Criterio 3 y Criterio 4 del Lote 2).

- **Excelente (80-100% de los puntos):** Metodología de fabricación rigurosa (garantizando fiabilidad y ausencia de ruido) y un plan de asesoría fisiológica exhaustivo y altamente colaborativo para la IA.
- **Bueno (50-79%):** Protocolos correctos y viables, pero con menor detalle técnico en la capacitación o en las directrices fisiológicas aportadas para el modelado de IA.
- **Aceptable (10-49%):** Enfoque genérico y puramente teórico que apenas detalla la logística de campo o la calidad analítica.
- **Deficiente (0%):** No garantiza la viabilidad técnica de la medición continua o ignora por completo la necesidad de asesorar el entrenamiento de la Inteligencia Artificial.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

10.4. Criterios Específicos del LOTE 3 (Entidad de estudios biomecánicos)

- **Criterio 2: Cualificación del equipo clave adscrito al proyecto (Hasta 24 puntos - Automático)**

- Se valorarán las titulaciones del personal:

- Líder de la investigación biomecánica (máximo 8 puntos)

Titulado en Podología o titulación afín (4 puntos) + Doctorado en Ciencias de la Salud, Podología o doctorado afín (4 puntos adicionales, sólo puntuable si se aporta la primera titulación exigida).

- Responsable técnico y metodológico (máximo 8 puntos)

Titulado en Podología o titulación afín (4 puntos) + Doctorado en Ciencias de la Salud, Podología o doctorado afín (4 puntos adicionales, sólo puntuable si se aporta la primera titulación exigida).

- Especialista en fisiología del ejercicio (máximo 8 puntos)

Titulado en Podología, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o titulación afín (4 puntos) + Doctorado en Ciencias de la Salud, Podología o doctorado afín (4 puntos adicionales, sólo puntuable si se aporta la primera titulación exigida).

- **Definición y acreditación de Titulación Afín**

A los efectos de la valoración de este pliego, se considerará 'titulación afín' aquella que pertenezca a la misma rama de conocimiento académico oficial que la titulación principal exigida. Cuando un licitador presente una titulación afín, recaerá sobre él la carga de la prueba. Es decir, deberá incluir obligatoriamente en su oferta una justificación documental (el plan de estudios oficial o certificado académico) que demuestre de forma objetiva e inequívoca la equivalencia de competencias de su título con el perfil requerido. Si la Mesa de Contratación considera que la afinidad no ha quedado objetivamente demostrada con la documentación aportada, la titulación se valorará con 0 puntos.

- **Compromiso de permanencia del equipo adscrito**

El adjudicatario se compromete a mantener al personal clave valorado en su oferta durante la ejecución del proyecto. Si surgen circunstancias justificadas que obliguen a realizar cambios en el equipo, cualquier sustitución deberá ser comunicada previamente al COE. Para garantizar la buena marcha y la calidad del servicio, el nuevo profesional propuesto deberá acreditar una cualificación y experiencia equivalentes o superiores a las del perfil sustituido, manteniendo así el nivel técnico valorado en la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

Criterios Sujetos a Juicio de Valor (Hasta 46 puntos)

- **Criterio 3: Diseño del Estudio Biomecánico e Integración (Hasta 30 puntos)**

Se valorará el rigor en la ejecución cinemática, la validación cruzada en laboratorio, la aplicación de algoritmia respecto a la propia normalidad del deportista y, de forma breve y clara, la arquitectura de conexión para enviar los datos a la plataforma central.

- **Criterio 4: Interpretación, Visualización y Sistema de Alertas (Hasta 16 puntos)**

Se valorará la propuesta de interpretación clínica de la pisada, la usabilidad de los cuadros de mando y la robustez del sistema algorítmico de alertas tempranas para la prevención de lesiones.

La siguiente escala porcentual se aplicará **de forma independiente y separada** sobre la puntuación máxima asignada a cada uno de los criterios sujetos a juicio de valor (Criterio 3 y Criterio 4 del Lote 3).

- **Excelente (80-100% de los puntos):** Plan de validación detallado y un sistema de alertas/visualización altamente accionable. El proyecto destaca por centrar toda su algoritmia y modelado predictivo en el aprendizaje de la normalidad individual de cada deportista, huyendo por completo de las comparaciones con medias poblacionales.
- **Bueno (50-79%):** Planteamiento correcto de medición y análisis enfocado en la normalidad individual, pero con un sistema de alertas o un nivel de precisión analítica clínica más estandarizado.
- **Aceptable (10-49%):** Cumple con la toma de datos biomecánicos, pero la interpretación clínica es superficial, basando gran parte de su análisis o detección de desviaciones en comparaciones con medidas poblacionales genéricas en lugar del perfil único del individuo.
- **Deficiente (0%):** Carece de protocolos de validación, su modelo predictivo no es viable para alto rendimiento o se basa exclusivamente en métricas poblacionales que no aportan valor real a la prevención de lesiones personalizadas.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A)

Expediente: Concurso para la creación del programa de Espacios de Datos Sectoriales - Spanish Olympic Committee Insights (SOI). **Lote/s a los que presenta oferta:** [Indicar Lote 1, Lote 2 y/o Lote 3]

D./Dña. [Nombre y Apellidos del representante legal], con DNI/NIE [Número], actuando en nombre y representación de la entidad [Nombre de la Empresa / UTE], con NIF [Número de NIF] y domicilio a efectos de notificaciones en [Dirección completa], correo electrónico [Email] y teléfono [Teléfono], enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al presente procedimiento de contratación convocado por el Comité Olímpico Español (COE),

DECLARO BAJO MI PERSONAL RESPONSABILIDAD:

1. **Capacidad de obrar:** Que la entidad a la que represento posee personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, y que cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad objeto del contrato.
2. **Prohibiciones de contratar:** Que ni el firmante ni la entidad a la que representa, ni sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
3. **Obligaciones tributarias y de Seguridad Social:** Que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
4. **Solvencia:** Que la entidad cumple estrictamente con los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional exigidos en los pliegos que rigen esta licitación para el lote o lotes a los que se presenta.
5. **Aceptación de los pliegos:** Que conozco, asumo y acepto incondicionalmente, en su totalidad y sin salvedad alguna, el contenido del Pliego de Condiciones, así como el resto de la documentación que rige el presente concurso, comprometiéndome a la estricta ejecución del contrato en dichas condiciones.
6. **Confidencialidad y Protección de Datos:** Que la entidad asume expresamente el compromiso de confidencialidad y secreto profesional respecto a la información y datos (especialmente los de carácter personal, médico y de rendimiento deportivo) a los que pueda tener acceso durante la ejecución del contrato, cumpliendo íntegramente con el RGPD y la LOPDGDD.
7. **Veracidad:** Que todos los datos y documentos aportados en esta oferta son ciertos, comprometiéndome a aportar los justificantes originales o copias compulsadas que acrediten esta declaración en caso de resultar propuesto como adjudicatario y ser requerido para ello por el COE.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de contratación de referencia, firmo la presente declaración.

En [Ciudad], a [Día] de [Mes] de 2026.

(Firma electrónica del representante legal)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

ANEXO II – MODELO DE COMPROMISO NORMATIVO (SOBRE A)

Expediente: Concurso para la creación del programa de Espacios de Datos Sectoriales - Spanish Olympic Committee Insights (SOI). **Lote/s a los que presenta oferta:** [Indicar Lote 1, Lote 2 y/o Lote 3]

D./Dña. [Nombre y Apellidos del representante legal], con DNI/NIE [Número], actuando en nombre y representación de la entidad [Nombre de la Empresa / UTE], con NIF [Número de NIF] y domicilio a efectos de notificaciones en [Dirección completa], correo electrónico [Email] y teléfono [Teléfono], enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al presente procedimiento de contratación convocado por el Comité Olímpico Español (COE),

DECLARA EXPRESAMENTE Y SE COMPROMETE A:

- Cumplimiento en Protección de Datos:** Garantizar el cumplimiento íntegro y estricto del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) durante toda la ejecución del contrato y fases posteriores.
- Esquema Nacional de Seguridad (ENS):** Diseñar, desarrollar y operar las infraestructuras, transferencias de información y desarrollos tecnológicos objeto del contrato aplicando los estándares, buenas prácticas y controles de seguridad alineados con los principios del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin que sea exigible la obtención o acreditación de la certificación oficial del mismo para la adjudicación o ejecución de este proyecto.
- Privacidad y Anonimización:** Aplicar los principios de privacidad desde el diseño y por defecto, implementando de manera proactiva las técnicas de anonimización y pseudoanonimización necesarias sobre los datos de los deportistas, asegurando la imposibilidad de reidentificación no autorizada.
- Confidencialidad y Secreto Profesional:** Mantener la más estricta confidencialidad y secreto profesional respecto a cualquier dato médico, fisiológico, biomecánico, de rendimiento o identidad de los deportistas al que el contratista o su personal adscrito tengan acceso derivado de la ejecución de los trabajos. Este deber de sigilo y obligación de confidencialidad subsistirá con carácter indefinido, incluso tras la finalización y extinción del contrato con el COE.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el presente procedimiento de licitación, firmo la presente declaración.

En [Ciudad], a [Día] de [Mes] de 2026.

(Firma electrónica o sello y firma del representante legal)